PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga, Agosto 20 de 2020

Señor (a)
LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1348827** de 2020
Coordinadora de Programas especiales
Dependencia Programa SER
Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Agosto del año 2020.

Referencia: CO1.PCCNTR.1348827 de 2020

EVELING ROCIO BARAJAS ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.397.276 de Málaga Santander, en mi calidad de Contratista del SENA Málaga, en Programa ser, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de $ 37.480.606. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pago mensual por valor de $ 3.686.617, y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago.

Plazo: 10 meses, 5 días, fecha de inicio: 7 de febrero hasta el 11 de diciembre de 2020

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion de la red AGRICOLA y demás de su competencia, Programa Sena Emprende Rural en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander

OBLIGACIONES

No	Obligaciones- ESPECÍFICAS:	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivo con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación	1. Elaboración y/ó ajuste de los documentos relacionados con desarrollo curricular para la ejecución de las acciones de	Documentos relacionados con desarrollo curricular de los programas de formación según las fichas asignadas: Guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación por programa de formación, ubicado en los portafolios

	pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje.	formación y Programa de formación; manual en Producción Agropecuaria para la soberanía alimentaria.	de las fichas N°2076713, 2137034, 2153484, 2156240, 2171253 El manual se encuentra en revisión por la coordinación.
2.	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asocio de aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente.	1. Realizar el reporte de instructor con el registro de las actividades de planeación para la ejecución de las Fichas y el archivo de programador ficha 2. Se verificó el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje. 3. Se hizo la creación de rutas de aprendizaje para la ficha 2171253 del programa Monitoreo de plagas sistemas productivos agrícolas con comunidad de las veredas Humalá del Municipio del Cerrito. 3. Para este mes como se hizo atención remota, no se registran inasistencias de los aprendices en sofiaplus.	1-Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Registro programador ficha ubicado en los portafolio de cada ficha. 2-Reporté horario del instructor del mes de Agosto en carpeta obligaciones generales en el drive de coordinación académica. 3-Bitácora de atención remota reportanto los aprendices atendidos por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.
3.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información institucional, para la Gestión de la Formación Profesional	1. Se verificó que los aprendices seleccionados en las ficha N°2171253, se	Formato de registro y matriculados en el portafolio del instructor ficha N°2171253

	Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén matriculados en la ficha. b). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información y en el proceso formativo de aprendices.	encuentren matriculados. 2. Se verificó la información y no presentan novedades.	
4.	Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos de institucionales con el fin de contextualizar a los aprendices en aspectos corporativos, del proceso formativo y del contexto productivo. Orientando la apertura del portafolio de evidencias, realizando el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje y necesidades individuales, propiciando el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.	Esta actividad se realizó con las fichas N°2085033, N°2076713, N° 2083131 en el mes de febrero y se realiza el acta de inicio de cada ficha.	Acta de inicio de la formación de las fichas N°2085033, N°2076713, N° 2083131 ubicada en los portafolios de cada ficha
5.	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral y la dirección de empleo y trabajo;	Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular en las fichas, N°2153484, N°2156240, N° 2171253 de manera remota mediante las herramientas tales como WhatsApp, llamadas telefónicas, y entrega de manuales, por la novedad de salubridad pública con la emergencia del COVID-19 según el lineamiento	Portafolio fichas N°2153484, N°2156240, N° 2171253 que está en el espacio del drive definido para la línea de atención según la asignación de las fichas. Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Bitácora de atención remota reportando los aprendices atendidos

	implementando estrategias que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad.	nacional en la circular No. 01-3-2020-000050 del 16-03-2020 La ejecución de las fichas se hizo con la siguiente duración: Ficha N°2153484 programa Monitoreo de plagas en sistemas productivos agricolas: 32 horas Ficha N°2156240 programa Monitoreo de plagas en sistemas productivos agricolas: 32 horas Ficha N° 2171253 programa Monitoreo de plagas en sistemas productivos agricolas: 96 horas Total horas mes: 160. No se logró reportar más horas, de las cuales se deben de meses pasados, debido a la dificultad en la apertura de nueva ficha.	por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.
6.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se hace cumplir el reglamento del aprendiz, asi como el manual de convivencia a los aprendices de las fichas, N°2076713, N°2137034, N°2153484, N°2156240	Se evidencia en el portafolio del instructor. fichas N°2076713, N°2137034, N°2153484, N°2156240 , 2171253
7.	Solicitar oportunamente y gestionar el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la	Para este mes se solicitó materiales de formación para las fichas N°2076713 y N° 2083131	Formato GIL-F-014_Formato_Solicitud_de_Bienes_V

	acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.		
8.	Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el programa SER, no se requiere esta actividad	No aplica evidencia
9.	Realizar la evaluación del aprendizaje de manera permanente y cualitativa, verificando la suficiencia y calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su proceso formativo. (Etapa lectiva y productiva).	Por avance en ejecución de la formación aun no se han aplicado los instrumentos de evaluación a las fichas asignadas	No aplica evidencia
10.	Emitir los juicios de evaluación de los aprendices, previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
11.	Registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz coherentemente con el desempeño en la formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
12.	Realizar seguimiento a la ejecución de la FPI, participar	Se proyecta la ejecución de esta actividad	No aplica evidencia

	en comités de evaluación y seguimiento, documentando en actas la ejecución de la misma, como las novedades que se presenten en la acción de formación.	después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	
13.	Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.	Se elaboran y/o ajustaron los portafolios de las fichas, N°2085033, N°2076713, N°2137034, N°2153484, N°2156240, N° 2171253	Se evidencia en el portafolio fichas N°2085033, N°2076713, N° 2137034, N°2153484, N°2156240, N° 2171253 en el drive
14.	Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo.	Se proyecta la ejecución de esta actividad al finalizar la ejecución de las fichas asignadas	No aplica evidencia
No	**Obligaciones- DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
15.	Gestionar la creación de por lo menos cuatro (4) unidades productivas rurales sostenibles de las fichas asignadas, en el marco de la línea de emprendimiento de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.	Se proyecta la ejecución de esta actividad al momento de entrega de materiales de formación y con el avance del 75 % de la formación y ejecución de las fichas asignadas para la línea de autoconsumo y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
16.	Realizar el diagnóstico inicial y/o final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas, en el marco de las acciones de	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez	No aplica evidencia

	formación de la Fase I y/o II del programa.	termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	
17.	Realizar el diligenciamiento de todos los documentos entregables de las fichas asignadas, según la línea de atención del programa SER en articulación con el equipo ejecutor de la formación y aprendices; y entregarlos oportunamente a la coordinación académica en los tiempos y fechas establecidos.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
18.	Orientar y gestionar la implementación o ejecución de proyectos formativos-productivos integrales de carácter empresarial, que impacten positivamente en el estado de generación de ingresos de la familia de los aprendices, emprendedores y de las comunidades según programación.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
19.	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez termine la cuarentena por la emergencia del COVID 19	No aplica evidencia
20.	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	No aplica evidencia
21.	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con	Se inicia articulación con SENNOVA, en apoyo al proyecto “Pyoyecto	Evidencia con pantallazo de reunión el día 3 de agosto, ubicada en la carpeta de obligaciones generales.

	las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.	Biohuertos Sgps 6318", con aprendices del programa "Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria"	
No	**Obligaciones- GENERALES:**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
22.	Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.	Se realizó la promoción de las formaciones a orientar según las fichas asignadas, con la comunidad del municipio del Cerrito, concertando los grupos y la ejecución de las fichas.	Solicitudes de formaciones para la creación de las fichas
23.	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Entrega de soportes para el ingreso de aprendices al programa de formación de Monitoreo de plagas en sistemas productivos agrícolas tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular.	Documentos de matrícula: Registro de creación de ficha de matrícula, fotocopias de documento de identidad, y del archivo en Excel para el registro e incripción de aspirantes en Sofía plus, entregados en mediante correo electrónico a la coordinación académica
24.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión	No aplica evidencia
25.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación	Participación en jornadas de Desarrollo curricular los días 18 y 26 de agosto.	Se evidencia en el portafolio de actividades generales, la participación en la jornadas de desarrollo curricular.

	Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.		
26.	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
27.	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Se elaboró el reporte de programador instructor para el mes de Agosto y se envió al líder del programa SER y la coordinación académica para la gestión de creación de los eventos en sofiaplus.	Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Archivo horario del instructor sofiplus y archivo programador instructor en la carpeta de obligaciones generales en el drive.
28.	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
29.	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional	Reunión con la coordinación del porgrama SER y el Lider, con el fin de revisar y	Pantallazos reunión virtual, ubicado en la carpeta de obligaciones generales.

	de centro SER y/o por la coordinación del centro o del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.	definir la programación de instructor según avance de fichas y oportunidad de creación de nuevas fichas, el día 3 de Agosto Capacitación: Sesiones del LMS-Territorio los días 3 y 4 de agosto Reinducción instructores CATA-SENA, el días 10 de Agosto Capacitación: Diferencias entre la Ley 734 de 2002 y la Ley 1952 de 2019: Código Único Disciplinario, el día 12 de Agosto Taller: Generalidades de instrumentos de evaluación. Diálogo pedagógico; el día 13 de Agosto Sesión curso AVA, los días 19, y 26 de agosto. Reunión de instructores equipo SER, el día 26 de Agosto	 Pantallazos de la capacitación virtual, ubicado en la carpeta de obligaciones generales en el drive Pantallazos reunión virtual, ubicado en la carpeta de obligaciones generales. Pantallazos de la capacitación virtual, ubicado en la carpeta de obligaciones generales en el drive Pantallazos talelr virtual ubicado en la carpeta de obligaciones generales Pantallazos de las capacitaciones ubicado en la carpeta de obligacioens generales. Pantallazos de la reunión virtual ubicado en la carpeta de obligaciones generales
30.	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
31.	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión	Se activa el correo institucional	Correo institucional en uso y cuenta en compromiso sena

	y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	erbarajaso@sena.edu.co y se solicita el usuario y cuanta en plataforma compromiso sena	
32.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
33.	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando se requiera.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
34.	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Certificado de la norma de competencia con fecha de vigencia actualizada.	Certificado de la norma de competencia laboral
35.	En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Elaboración de planilla de cobro, a través de aplicativo Contratistas Sena.	Pantallazo planilla de cobro digital del aplicativo, cargada registrada en el SECOPII, en el portafolio de obligaciones generales

36.	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Reporte de soportes correspondientes que evidencian la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Soportes en la plataforma SECOP II contratista GF_63397276_11920_AGO_2020 GC_63397276_11920_AGO_2020
37.	Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.	Elaboración y entrega de documentos de cobro mes de Agosto en formato establecido por la institución para el respectivo periodo.	Documentos cuenta de cobro mes de Agosto en la plataforma SECOP II contratista GF_63397276_11920_AGO_2020 GC_63397276_11920_AGO_2020
38.	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato	Dar adecuado manejo a los elementos asignados por la institución para el desarrollo de la actividad contractual.	Implemetos asignados en buenas condiciones de manejo

	respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
39.	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Dar adecuado manejo de confidencialidad a la información a la cual se tienen acceso con efecto de la firma del presente contrato.	
40.	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
41.	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia

A continuación relaciono que no realice desplazamientos en este mes y para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en este informe ubicados en los portafolio digitales de las fichas N°2085033, N°2076713 N° 2083131, N°2137034, N°2153484, N°2156240, N°2171253 y documento en carpeta obligaciones generales instructor Eveling Rocio Barajas Ortiz en el drive Coordinación Cata Programas Especiales respectivamente según el link compartido desde la coordinación académica, y Planilla de pago de S. S. No. **7760328171** (SOI) correspondiente al mes de Julio de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*) adjunta a la planilla **GF_63397276_11920_AGO_2020**

Cordialmente,

EVELING ROCIO BARAJAS ORTIZ, Contratista, identificada con C.C. No. 63.397.276

Con Vo.B.ELKIN DARIO RAGUÁ, Líder Programa SER

Recibí a satisfacción: **LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ, Supervisor(a) Contrato 1348827 de 2020**
Coordinadora de Programas Especiales